RESOLUCIÓN N° - 746 - 20 DE MARZO – 2.013.

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA "SUPER ELECTRIC DE BERNARDO NELSON ROJAS ALFONZO" PARA EL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2013 ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS (ID 252.578), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2013.--

VISTO:

El procedimiento a contratación **N° 13/2013 - Adquisición de Materiales Eléctricos (ID 252.578),** llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en la **modalidad de Contratación Directa**, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 307.533.----------

CONSIDERANDO:

Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 08/2013 de fecha 15 de Marzo de 2.013, correspondiente al procedimiento a Contratación Directa N° 13/2013 Adquisición de Materiales Eléctricos, han presentado sus ofertas los siguientes oferentes: MAES S.R.L., PIRO'Y S.A., POLITEC S.A., SUPER ELECTRIC de Bernardo Nelson Rojas Alfonzo. ----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales, se procedió a la apertura de los sobres de ofertas y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.----------

Que, según Dictamen de Evaluación del procedimiento a Contratación Directa N° 13/2013 Adquisición de Materiales Eléctricos de fecha de 19 de Marzo de 2013, el Comité de Evaluación procedió a evaluar las ofertas presentadas de la siguiente manera: ----------

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres correspondiente a la Contratación Directa N° 13/2013 Adquisición de Materiales Eléctricos, donde consta que han presentado oferta las empresas MAES S.R.L., PIRO'Y S.A., POLITEC S.A., SUPER ELECTRIC de Bernardo Nelson Rojas Alfonzo. En el Acta se indican todos los documentos presentados. Los precios unitarios y totales de las ofertas se detallan en el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen.----------

Se procede a la evaluación de las ofertas recibidas conforme a los siguientes puntos: ----------

1- Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados----------

De acuerdo a las disposiciones legales y a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el procedimiento a contratación, el Comité realiza las siguientes observaciones: ----------

- MAES S.R.L. Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada por la Convocante. Cumple con las Especificaciones Técnicas del procedimiento a contratación.----------
  PIRO'Y S.A. Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada por la Convocante. Cumple con las Especificaciones Técnicas del procedimiento a contratación.----------
- POLITEC S.A. En la Planilla de Precios del Formulario de carta/oferta se verifica que el oferente no ha especificado la procedencia del bien ofertado en el Ítem N° 57. Por tanto, teniendo en cuenta lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación considera eliminar la oferta de esta empresa, ya que el formulario de oferta no se encuentra debidamente completado.----------
- SUPER ELECTRIC de Bernardo Nelson Rojas Alfonzo Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada por la Convocante. Cumple con las Especificaciones Técnicas del procedimiento a contratación.----------

2- Aspecto Económico----------

Conforme al Artículo Nº 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia a la Sección VI y VII del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO — Domus Scientiae Et Sapientiae — RECTORADO — Villarrica - Paraguay

Abog. Simón Benítez Ortiz
Vice Rector
UNVES

evaluación económica de las ofertas teniendo en cuenta la Planilla de Precios de las ofertas recibidas, el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen y el margen del 20% de preferencia a favor de los productos nacionales con relación a los productos de igual naturaleza que sean importados.----------

Se deja constancia que en la comparación de los precios de las ofertas recibidas, se han realizado las verificaciones conforme a la Ley N° 4558 *"Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas"*, resultando la oferta de la firma SUPER ELECTRIC de Bernardo Nelson Rojas Alfonzo como la más conveniente en precio sobre las demás ofertas, teniendo en cuenta el margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos nacionales con relación a los productos de igual naturaleza que sean importados.----------

En virtud a todo lo expuesto, este Comité ha llegado a la siguiente conclusión: ----------

El Comité de Evaluación para la Contratación Directa N° 13/2013 – Adquisición de Materiales Eléctricos (ID 252.578), recomienda: ----------

ADJUDICAR el procedimiento a Contratación Directa N° 13/2013 – Adquisición de Materiales Eléctricos (ID N° 252.578) a la firma SUPER ELECTRIC de Bernardo Nelson Rojas Alfonzo con RUC Nº 1491763-7, por un monto total de Gs. 15.870.500.- (Guaraníes quince millones ochocientos setenta mil quinientos) IVA incluido, al ser declarada como la oferta más baja en precio que cumple con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.--------

El monto adjudicado se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas. ----------

POR TANTO, el RECTOR en Ejercicio de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.----------

R E S U E L V E:

Artículo 1° **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa N° **13/2013 Adquisición de Materiales Eléctricos (ID N° 252.578)** a la firma **SUPER ELECTRIC de Bernardo Nelson Rojas Alfonzo** con **RUC Nº 1491763-7**, por un monto máximo de **Gs. 15.870.500.- (Guaraníes quince millones ochocientos setenta mil quinientos) IVA Incluido, al cumplir con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación**, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación de fecha de 19 de Marzo de 2013; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Artículo 2° **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 340 – Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos.----------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Ante mí:

Abog. Evelyn Poisson de Battaglia
Encargada - Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Domus Scientiae Et Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector en Ejercicio
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo